



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

3817

*Plazo de exposición al público para poder hacer alegaciones sobre la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa para la prestación del Servicio de Residencia Municipal de Gente Mayor de Es Mercadal*

El Consistorio en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero de 2014, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa para la prestación del Servicio de Residencia Municipal de Gente Mayor.

Este expediente queda expuesto al público por un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para alegaciones. Si no se presentan alegaciones el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, 28 de febrero de 2014

**EL BATLE**

Francesc Ametller Pons

